



# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

## **SOCIEDAD TEQUENDAMA**

### **2024-2025**



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
MARCO LEGAL.....	3
GESTIÓN ESTRATÉGICA SOCIEDAD TEQUENDAMA .....	4
VALORES CORPORATIVOS .....	5
NATURALEZA JURÍDICA.....	6
FUNCIONES DE LA SOCIEDAD TEQUENDAMA .....	6
OBJETIVOS DEL PLAN.....	7
ACCIÓN INTEGRAL Y ARTICULADA DEL PLAN.....	8
POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.....	9
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN .....	9
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	11
RENDICIÓN DE CUENTAS .....	12
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	13
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	13



## INTRODUCCIÓN

Como parte del compromiso de la Sociedad Tequendama y dando aplicación a lo dispuesto en las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción, se ha efectuado la actualización del presente plan basados en los parámetros del documento “Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano-Versión 2”, el cual permite mantener un permanente ejercicio de mejoramiento continuo y generar mecanismos en la lucha contra la corrupción.

En acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016 y a la “Estrategia Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano-Versión 2”, ha sido integrado en el presente plan los cinco (5) componentes para abordar la gestión contra la corrupción: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, 2) Racionalización de trámites, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano la Sociedad Tequendama se adelantó de acuerdo con las nuevas metodologías adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

## MARCO LEGAL

- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho de la Participación ciudadana.
- Ley 1712 de 2014 Por la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1081 de 2015. El cual establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 124 de 26 de enero de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.



## GESTIÓN ESTRATÉGICA SOCIEDAD TEQUENDAMA

### MISIÓN

La Sociedad Tequendama se posiciona en el mercado como gestor y operador de diversas líneas de negocio que incluyen entre otras las relativas a gestión de activos inmuebles, hotelería, logística, catering, parqueaderos, eventos y todo tipo de servicios que generen valor y provean soluciones a las entidades públicas y privadas, fortaleciendo la colaboración para fomentar sinergias empresariales y de negocio. Siempre ofreciendo a sus clientes la excelencia en el servicio desde un punto de vista organizativo, tecnológico, administrativo y operativo, y contribuyendo, desde su ámbito de actuación, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

### VISIÓN

Progresar como empresa líder en diseño y desarrollo de soluciones de carácter multidisciplinar, desarrollando proyectos innovadores de alta calidad, rentables económica y socialmente, siendo reconocidos como una organización moderna, ágil y adaptable, que destaque en la gestión de la innovación para satisfacer las necesidades de sus clientes externos e internos, generando valor a sus accionistas y demás partes interesadas.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Contar con una Cultura Organizacional que soporte la estrategia corporativa.
- Incrementar la competitividad.
- Implementar modelos de negocio sostenibles.
- Posicionar la marca de la empresa



Fuente: Oficina de Planeación

## VALORES CORPORATIVOS

### INTEGRIDAD:

Actuamos de manera responsable, con honestidad, ética y transparencia, teniendo presente el respeto hacia los demás y la observancia de las leyes.

### ADAPTABILIDAD:

Somos una organización moderna y ágil, con una gran diversidad de perfiles profesionales que combinados proporcionan una cobertura integral en la prestación de sus servicios y que exige una actitud de liderazgo y proactividad de forma permanente.

### EXCELENCIA:

Cumplimos con un alto desempeño nuestros compromisos, fundamentados en aportar nuestro conocimiento acumulado en la prestación de servicios y orientación al logro.

### INNOVACIÓN:

Evolucionamos e impulsamos nuevos modelos de negocio, ofreciendo nuevos servicios y mejorando procesos para ofrecer soluciones integrales a nuestros grupos de interés.



## **NATURALEZA JURÍDICA**

Es una sociedad anónima de economía mixta de la orden nacional autorizada por la ley 83 de 1947, constituida por escritura pública 7.589 de 1948 (Notaría Segunda) vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, sometida al régimen legal de las empresas industriales y comerciales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

## **FUNCIONES DE LA SOCIEDAD TEQUENDAMA**

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad Tequendama, las funciones establecidas son las siguientes:

En el desarrollo de su objeto social, la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A. podrá ejecutar, con sujeción a las normas generales y especiales que regulen cada caso, todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con las actividades del sector turístico y hotelería, gestión inmobiliaria, servicios de operación logística integral, servicio de alimentación, así como, sus complementarios y/o conexos que generen valor y provean soluciones articuladoras a las entidades del sector defensa, y empresas públicas y privadas, fortaleciendo su colaboración para fomentar sinergias interinstitucionales y empresariales.

Las actividades del sector turístico incluyen alojamiento, servicios de bares y restaurantes, gastronomía, eventos empresariales y sociales, convenciones, eventos, transporte y demás servicios asociados.

Dentro de la gestión inmobiliaria, la Sociedad podrá realizar consultorías, asesorías, estructuración y desarrollo de proyectos de infraestructura física y tecnológica, gerencia, administración, comercialización, explotación, operación y mantenimiento de activos y demás servicios asociados.

Dentro de la operación logística, se ejecutarán todas las actividades complementarias y conexas asociadas a dicha operación, directas o indirectas; entre ellas, organización de eventos, campañas de comunicación, manejo de imagen, material de divulgación, alojamiento, alimentación, transporte, entre otras.



En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar inversiones, promover y gestionar negocios, asociarse o ser accionista de otras sociedades públicas o privadas nacionales o extranjeras, pudiendo tener participación en las mismas. Así mismo, generar alianzas para el diseño y ejecución de proyectos y el suministro de bienes o servicios relacionados, directa o indirectamente, con su objeto.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Describir la estrategia de lucha contra la corrupción de la Sociedad Tequendama, en el marco del plan anticorrupción y atención al ciudadano en la vigencia 2022, orientadas a fortalecer los cinco componentes de la gestión contra la corrupción y atención al ciudadano.

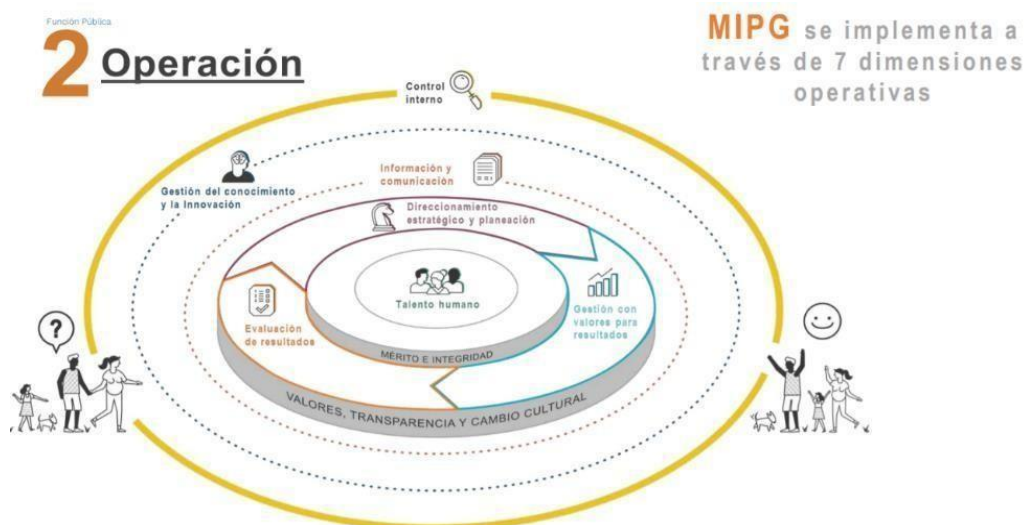
### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar acciones que mejoren los procedimientos de servicio al cliente de la compañía.
- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas de la compañía, acordes a los parámetros establecidos por su naturaleza jurídica.
- Fortalecer el desarrollo de iniciativas encaminadas a la implementación de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Gestionar posibles riesgos de corrupción, en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la compañía.



## ACCIÓN INTEGRAL Y ARTICULADA DEL PLAN

El plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, se incorpora en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por la Sociedad Tequendama, como una de las herramientas para la materialización del Gobierno Corporativo



Fuente: Presentación MIPG. Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Lo anterior, se refleja en la integración y articulación de este plan, con los demás planes e instrumentos de la gestión corporativa.





## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

La Sociedad Tequendama y todos sus colaboradores se encuentran comprometidos con la adopción de altos estándares de calidad y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones que rigen su actividad.

En consecuencia, la política Anticorrupción de la Sociedad, se fundamenta en la “Cero Tolerancia” con cualquier conducta que pudiese ser considerada soborno o que pueda, en cualquier otra forma, ser considerada corrupta. Esta Política complementa el documento: “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, Sociedad Tequendama”.

De igual forma, la Sociedad Tequendama ha establecido como objetivo de la política anticorrupción, el fomentar la cultura de prevención de este riesgo en los diferentes niveles de la compañía, así como la generación de controles adecuados que permitan mitigar los hechos generadores de corrupción.

## **GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

Se entiende por riesgo de corrupción, la posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

En consecuencia, la Sociedad Tequendama en el desarrollo de sus actividades puede presentar riesgos de corrupción en diferentes escalas de probabilidad e impacto, por lo cual, se hace necesario la identificación del contexto de la compañía y el análisis de los procesos que faciliten la identificación y control de estos posibles hechos generadores de corrupción.

Para ello, se ha tomado como metodología para el diseño y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “Guía para la gestión del riesgo de corrupción” establecida por la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República en su versión más reciente.



Se definen como colaboradores: Directivos, personas vinculados mediante contrato de trabajo, incluidos apoderados, agentes, representantes, etc.

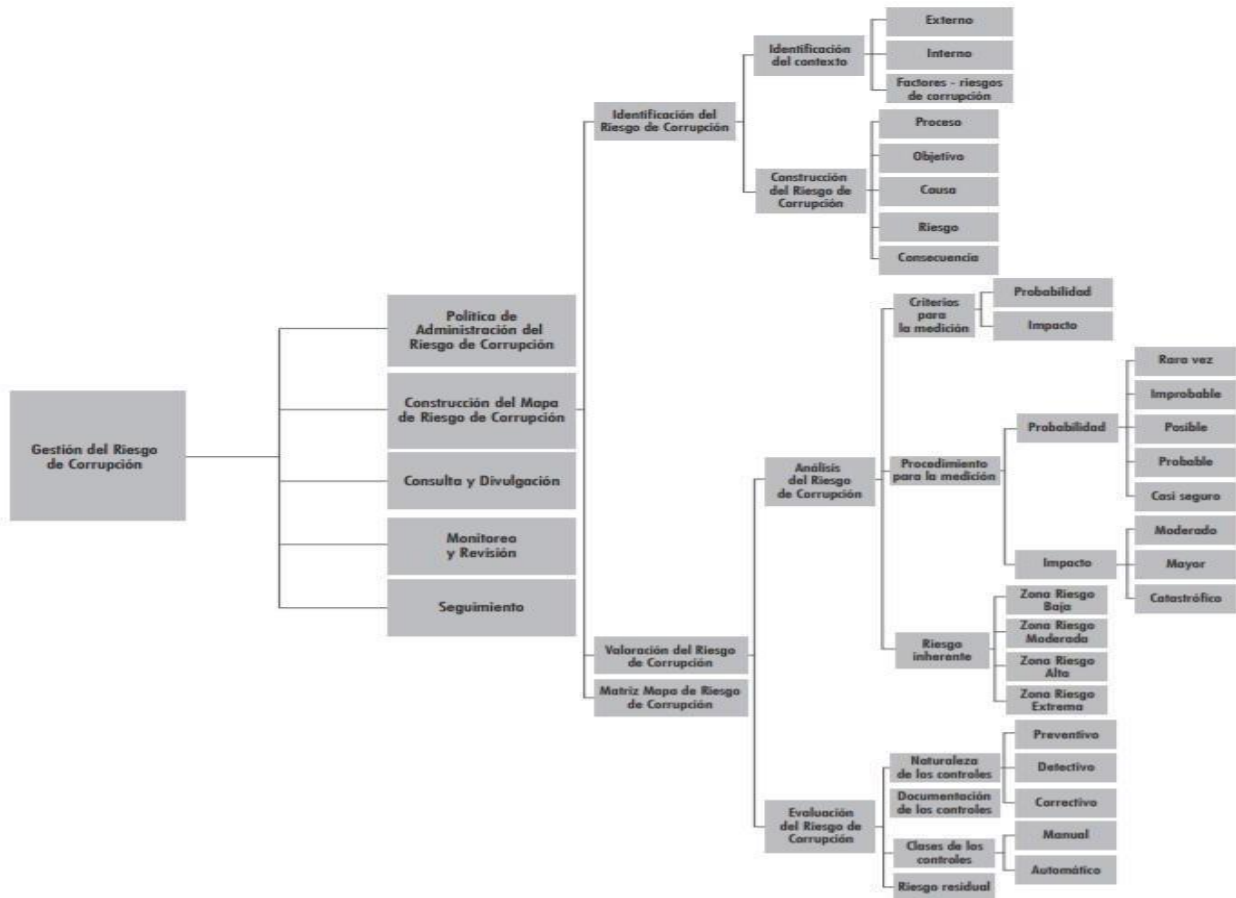


Gráfico Metodología para la Gestión del Riesgo de Corrupción. Fuente: Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción 2015 Presidencia de la República.

Construido el Borrador del mapa de Riesgos de Corrupción de la Sociedad Tequendama, este es publicado en la página web de la compañía ([www.sociedadtequendama.com](http://www.sociedadtequendama.com)), así como también, es remitido a los colaboradores de la Sociedad, clientes y proveedores vía correo electrónico; para consulta y aportes por la ciudadanía en general, en el marco de un proceso participativo.

Por otra parte, una vez aprobado y publicado el mapa de Riesgos de Corrupción con los aportes de todas las partes interesadas se efectúa por parte de los diferentes líderes de proceso de la compañía, el monitoreo y revisión periódica de dicho mapa y, a través de la Oficina de planeación, podrán efectuar los ajustes correspondientes, cuando sea necesario, previa justificación e informe a la oficina de control interno de la Sociedad.



Con esta actividad, la compañía pretende garantizar la efectividad de los controles, mejorar la valoración del riesgo; analizar y generar “lecciones aprendidas”, al igual que detectar oportunamente cambios en el contexto (interno y externo) y posibles riesgos emergentes.

Finalmente, a través de la oficina de control interno de la Sociedad Tequendama se realiza la verificación y evaluación de la elaboración, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción, en las siguientes fechas:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril/24. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo/24.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto/24. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre/24.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre/24. Publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero/25.

## RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Sociedad Tequendama acorde a su objeto, no efectúa trámites<sup>1</sup>. Sin embargo, cuenta con el procedimiento administrativo (OPA) correspondiente a las “Reservas de alojamiento del Hotel Tequendama Bogotá”, el cual cuenta con un mecanismo de acceso a través de página web <https://www.tequendamahotel.com/>, (página web del operador del hotel) en donde los usuarios pueden acceder a este procedimiento, por los diferentes canales que brinda la página de manera totalmente digital.

Cabe resaltar que, pese a no contar la Sociedad Tequendama con trámites establecidos, se ha efectuado el análisis de riesgos asociados a procedimientos, tomando como referencia el “Protocolo para la identificación de riesgos corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios”<sup>2</sup>, en donde se describe que la corrupción en trámites se puede presentar cuando se abren espacios de oportunidad, existen falacias en la integridad de quienes prestan el servicio y cuando hay presión de grupos externos. Estas situaciones conforman el denominado triángulo de la corrupción:

---

<sup>1</sup> Publicación en página web [www.sociedadtequendama.com](http://www.sociedadtequendama.com)

<sup>2</sup> Según definición DAFP, trámite corresponde al “Conjunto de requisitos, pasos o acciones, regulados por el estado dentro de un procedimiento administrativo misional que deben efectuar los ciudadanos ante una institución de la administración pública, o particular que ejerce funciones administrativas, para hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley, cuyo resultado es un producto o servicio”.



Fuente: Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de Trámites y servicios<sup>3</sup>

En consecuencia, la Sociedad ha establecido como canal adicional para el procedimiento “Reservas de alojamiento del Hotel Tequendama Bogotá”, un enlace desde la página web de la Sociedad <https://sociedadtequendama.com/portfolio-item/otras-lineas-de-negocio/>, con el fin de orientar a los ciudadanos sobre los canales oficiales desde la compañía.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Según los términos previstos en el artículo 50 de la ley estatutaria 1757 de 2015, “Se exceptúan de la rendición de cuentas, las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”. En tal sentido la Sociedad Tequendama efectúa rendición de cuentas, acorde a su naturaleza jurídica y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

La Sociedad Tequendama ha definido una metodología de socialización de resultados a los diferentes stakeholders con el fin de informar los resultados de la gestión de la compañía en las diferentes áreas o proyectos, fundamentado en los elementos de información, diálogo y responsabilidad. Esta metodología está prevista en el plan de comunicaciones de la compañía, en donde se identifica el público objetivo y el tipo de mensaje que prevé como de interés para cada grupo de actores.

<sup>3</sup> Herramienta de apoyo que hace parte del proceso integral de gestión del riesgo de corrupción en las entidades públicas. Tomado de: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/protocolo\\_corrupcion](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/protocolo_corrupcion)



Finalmente, la Sociedad Tequendama publica en la página web [www.sociedadtequendama.com](http://www.sociedadtequendama.com) los informes de gestión que se rinden a la asamblea de accionistas, así como el cronograma de reuniones con los diferentes grupos de interés.

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Al ser la Sociedad Tequendama S.A. una Sociedad de Economía Mixta, cuyo régimen aplicable corresponde al de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE, cuya atención al ciudadano obedece a la prestación de servicios a través de sus Unidades Estratégicas de Negocio, se ha establecido un protocolo de atención al cliente y el procedimiento para la atención de peticiones quejas y reclamos. Así mismo se ha dispuesto un canal para la presentación de Peticiones, Quejas y Reclamos en la página web de la entidad: [www.sociedadtequendama.com](http://www.sociedadtequendama.com) y se cuenta con puntos de contacto a través de las redes sociales Facebook (<https://www.facebook.com/Sociedad-Tequendama-114442016636605/>) e Instagram (<https://www.instagram.com/sociedadtequendama/>).

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, la Sociedad Tequendama S.A. mantiene actualizada la información de su gestión y resultados, la cual dispone de manera abierta a la ciudadanía en la página web [www.sociedadtequendama.com](http://www.sociedadtequendama.com), o cuando ésta la requiera por cualquier otro medio disponible.

<b>CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>RESPONSABLE DEL CAMBIO</b>
01/01/2022	Actualización Vigencia 2022	Oficina de Planeación
14/12/2023	Actualización Vigencia 2024-2025	Oficina de Planeación